



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

03 DE JULIO DE 2019

AUDITORIA INTERNA OPERATIVA

AIOI-008-2019

ESTUDIO DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA OPERATIVA DURANTE EL PERÍODO 2018 Y ANTERIORES, y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2019.

JULIO, 2019



RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe de seguimiento de recomendaciones forma parte del Plan de Trabajo Anual del año 2019, mismo que fue conocido por la Junta Directiva en el artículo No. 3 de la Sesión Ordinaria 33, celebrada el 29 de octubre de 2018.

El objetivo general de este estudio es verificar el cumplimiento por parte de la Administración Activa de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Operativa, en los estudios efectuados durante el período que va del 02 de enero de 2018 al 15 de mayo de 2019, así como las recomendaciones pendientes de períodos anteriores.

La ley General de Control Interno, en su artículo 12 respecto a los deberes del jefes y los titulares subordinados en el sistema de control interno, establece en su inciso c:

"Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna..."

En función de lo anterior, y con el fin de revisar el grado de cumplimiento de las recomendaciones, se procedió a solicitar por escrito a las dependencias administrativas responsables de la implementación de estas, informar y documentar el estado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones correspondientes al período 2018 y hasta el 15 de mayo de 2019, así como aquellas de períodos anteriores que se presentaron con grado de cumplimiento "en proceso" o "no implementadas".

Del análisis efectuado a la información aportada por las áreas responsables de la implementación de las recomendaciones, se determinó que, de las 53 recomendaciones correspondientes al periodo 2017 y anteriores, mismas que constan en el informe de seguimiento AIOI-024-2018, 26 aún se mantienen con un grado de cumplimiento en proceso, mientras que 10 recomendaciones ya fueron implementadas y 17 fueron categorizadas como no aplica.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

Para el caso de las 17 recomendaciones categorizadas como no aplica, debido a la situación actual de la Institución, la Administración Superior designó a la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural (SETEDER) liderar la labor de desarrollar los procesos institucionales, y una vez aprobados estos procesos se desarrollarán los manuales correspondientes, como por ejemplo los manuales de puestos, entre otros, asimismo todo lo relacionado con el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI), en función de lo anterior y de los cambios que se dieron con el Reglamento de la Ley 9036, se categorizaron esas recomendaciones como no aplica, hasta tanto no se regularicen todos los procesos y se dé por finalizado el tema de la estructura del Inder.

En relación con las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna Operativa durante el período 2018 y hasta el 15 de mayo de 2019, de 51 recomendaciones en total, 33 ya fueron implementadas, 3 se mantienen con grado de cumplimiento "en proceso", 7 no presentaron ningún avance por lo que se encuentran como "no implementada" y 8 se clasificaron en "pendiente sin vencer", dadas las circunstancias que se presentaron en cada caso.

Las 8 recomendaciones clasificadas en la categoría de "pendiente sin vencer", se presentan para efectos informativos, esto debido a que el plazo acordado con esas áreas para la implementación de las mismas, aún no había vencido a la fecha de este estudio.

En resumen, de las recomendaciones giradas durante el período 2018 y hasta el 15 de mayo de 2019, así como la de periodos anteriores, quedan un total de 44 recomendaciones, 29 de ellas con grado de cumplimiento "en proceso", 7 como "no implementada" y 8 categorizadas como "pendiente sin vencer".

Respecto a las recomendaciones que quedaron en proceso (29) y no implementada (7), de conformidad con el procedimiento aprobado en el artículo No. 57 de la Sesión Ordinaria 041-2010, celebrada el 13 de diciembre de 2010, estas son remitidas a la Junta Directiva para que ordene el cumplimiento a las áreas respectivas en un plazo razonable, el cual no podrá ser superior al primero.